

## **CÓDIGO DE CONVOCATORIA: BFS02C18-4**

**ACUERDO** DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN ENFERMERÍA, POR EL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 19 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA POR EL QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE AQUELLOS OPOSITORES QUE HAN FORMULADO RECLAMACIÓN.

Habiendo estudiado las reclamaciones efectuadas por los opositores y teniendo en cuenta los méritos aportados en tiempo y forma, a continuación se relacionan los resultados obtenidos y en base a los mismo el Tribunal

### **ACUERDA:**

**ESTIMAR** las reclamaciones efectuadas por los opositores siguientes:

AMELA MARTINEZ, ALEJANDRO  
ASUNCIÓN SAN VICENTE, JESÚS  
BENGOA ENDEMAÑO, NAHIA  
BERMEJO SALCEDO, ENCARNACION  
BLAZQUEZ FUENTES, SERGIO  
CANTERO LOPEZ, FRANCISCO  
CARRILLO MOLINA, MARIA EUGENIA  
GARCIA LOPEZ, MARIA ISABEL  
GARCIA MARTINEZ, DAMASO DAVID  
MARTINEZ ESCAMEZ, REBECA  
MARTINEZ MARTINEZ, INMACULADA  
MEDINA RODRIGUEZ, LUCIA  
MONTAGUT MARTINEZ, PEDRO  
MOYA LOPEZ, ANA ANTONIA  
ORTUÑO ORTUÑO, BEGOÑA  
PATIÑO VERA, ANA BELEN

**ESTIMAR PARCIALMENTE** las reclamaciones efectuadas por los opositores siguientes:

PALLARES MARTINEZ, ISABEL MARIA: Se desestiman los cursos que alega, no se le han tenido en cuenta por estar fuera de plazo.

PEREZ ABAD, ELENA: Se desestima la reclamación en lo relativo a los cursos, valorando nuevamente el Tribunal se reafirma en la puntuación anterior.

**DESESTIMAR** las reclamaciones efectuadas por los opositores siguientes:

DELICADO MICO, JOSE DANIEL: El período reclamado está fuera del período computable según convocatoria.

FERNÁNDEZ RECHE, MARTA MARIA: Los servicios prestados reclamados están fuera del periodo computable.

GARCIA ARANEGA, LORENA: Los servicios prestados reclamados están fuera del periodo computable.

GARCIA LLAMAS, IRENE: El curso a que se refiere no se ha tenido en cuenta al haberlo realizado como residente, ya que es una formación no acreditada para EIR.

GARCIA MENDEZ, JOSEFA: El Tribunal se reafirma en la valoración anterior.

GOMEZ MARTINEZ, MARIA ANGELES: Los cursos reclamados están fuera del periodo computable.

HIDALGO DE PACO, MARIA ANTONIA: El periodo correspondiente a los trabajos realizados en la Comunidad de Madrid no fue aportado en su día, con posterioridad al plazo de presentación de documentación no puede valorarse ningún documento.

MORENO EGEA, DAVID MANUEL: Los servicios prestados reclamados están fuera del periodo computable.

RIPOLL ESTEBAN, MARIA DEL CARMEN: El Tribunal se reafirma en la valoración efectuada.

Murcia, 16 de enero de 2024  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,  
**(Documento firmado electrónicamente)**  
Fdo.: José Luis Molino Contreras